

IV.3. Plan de Convivencia

Coordinador del Plan: Teresa Alonso Infante.

1. Aspectos que influyen en la convivencia y sobre los que el Plan ha de incidir

El I.E.S. “Santa M^a de Carrizo”, ubicado en la localidad de Carrizo de la Ribera, imparte las enseñanzas de ESO y Bachillerato.

La matrícula ha ido descendiendo por motivos demográficos hasta situarse en torno a los doscientos alumnos.

Una buena parte del alumnado reside en pequeños núcleos de población, con poca juventud y escasos recursos culturales comunitarios. La mayoría tiene que desplazarse al instituto utilizando el servicio de transporte escolar. Por ello:

- La asistencia al centro constituye una de las mejores oportunidades para establecer vínculos sociales con los iguales.
- El instituto ha de contribuir a compensar el déficit en cuanto a estímulos socioculturales extraescolares.
- Las actividades se han de concentrar durante el horario lectivo matinal.

Animaremos a formar una asociación de alumnos durante este curso como órgano de participación en general en la actividad del centro (**durante este curso se pospondrá debido a las circunstancias de organización por las circunstancias sanitarias**)

Está también constituida una Asociación de Madres y Padres, pero se ha quedado sin miembros activos porque sus hijos han terminado las enseñanzas en el IES. **El nuevo equipo directivo pretende impulsar la participación de las familias en la vida del centro haciéndoles partícipes a los padres de cómo influye la metodología activa y participativa que se lleva a cabo en nuestro centro en la mejora de los rendimientos y la convivencia de sus hijos en el centro , y para que tengan la representación en el consejo escolar.**

En cuanto al profesorado, se han ampliado horas y contratado algún profesor más, lo que ha permitido reducir el número de alumnos por aula para mantener las distancias en el aula. Este curso las actividades extraescolares y complementarias

están ya permitidas con un protocolo covid, con lo cual se inicia la relación personal más directa entre alumnos. **La convivencia natural en el centro está alterada por las medidas de prevención del covid-19**, seguimos con las medidas del curso anterior, salvo los grupos burbuja del patio.

El grado de consecución de los objetivos generales relacionados con la convivencia en el último curso ha sido alto como puede verse en la Memoria final y durante este curso se tendrá presente en todo momento el plan diseñado por el centro para evitar los problemas de salud: salidas escalonadas por diferentes puerta y a diferentes horarios, permanencia en el aula sin salidas a aulas específicas ocupando siempre la misma mesa y la misma silla, limpieza y desinfección de las aulas por las mañanas, ventilación continua..... todo aparece reflejado en el plan diseñado por la directiva.

Entre las conductas perturbadoras para la convivencia en el centro predominan las denominadas “conductas contrarias a las normas de convivencia”, siendo escasas las conductas gravemente perjudiciales. Algunos datos especialmente llamativos y que deberán tenerse en cuenta:

- Las conductas perturbadoras para la convivencia se suelen concentrar en un número reducido de alumnos que las manifiestan de manera reiterada.
- Las conductas perturbadoras se producen en general en todos los cursos, excepto en Bachillerato.
- Las conductas perturbadoras coinciden con circunstancias personales o grupales en las que existe un alejamiento significativo entre la propuesta curricular y las competencias, los intereses, el hábito de trabajo y las expectativas del alumnado.
- Durante el presente curso se tendrá que añadir los casos de falta de respeto o incumplimiento reiterado de las nuevas normas dadas por las circunstancias sanitarias que nos ocupan.

Hemos de seguir informando, sensibilizando y formando para la puesta en práctica de nuestro modelo de gestión de la convivencia en el que coexistirán, se complementarán y reforzarán mutuamente:

- a) La existencia de un sistema de normas y mecanismos de corrección.
- b) Las acciones preventivas para la mejora de la convivencia a través de:

- Propuestas educativas desde cada Programación didáctica, el Plan de acción tutorial y el Plan de convivencia.
- La participación, colaboración e implicación de los diferentes miembros de la comunidad educativa: profesorado, padres y madres o representantes legales, alumnado y personal no docente.
- El diálogo, la negociación y la mediación como fórmulas prioritarias para la solución de los conflictos.
- Creación del aula de convivencia, para reeducar a los alumnos disruptivos.

Para favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, contribuir a la planificación de medidas preventivas y a la resolución satisfactoria de los conflictos, contaremos con tres elementos específicos en materia de convivencia:

1. El Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior, dos documentos institucionales que se complementan, y han de entenderse en relación con el resto de las intenciones educativas que figuran en el Proyecto Educativo, del que también forman parte.
2. La Comisión de convivencia, de la que junto al director y jefe de estudios, formarán parte dos representantes de los profesores, dos de los padres y dos de los alumnos del Consejo escolar y ejercerá las competencias que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior. Los diferentes sectores representados participarán en el proceso de diseño, seguimiento, evaluación y revisión del Plan de convivencia.
3. El Coordinador de convivencia, con las competencias que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior, participará en la Comisión de convivencia y colaborará en la coordinación de las actividades previstas en el Plan de Convivencia.

2. Objetivos

- a) Generar y velar por un ambiente en el que se den las condiciones idóneas para la convivencia y el aprendizaje.
- b) Fomentar la identificación y la práctica en la comunidad educativa de valores caracterizados por el compromiso con los deberes personales y el respeto a los derechos de los demás, la expresión de opiniones de manera respetuosa, la democracia, la paz, la justicia, la solidaridad, el diálogo, la igualdad, el respeto a la diversidad, el interculturalismo, la tolerancia y la cooperación.

- c) Observar y hacer un seguimiento permanente del clima de convivencia y detectar tempranamente los conflictos que pudieran surgir.
- d) Cultivar entre los integrantes de la comunidad educativa mecanismos que contribuyan a la prevención de situaciones conflictivas.
- e) Proporcionar herramientas y promover el desarrollo de competencias que coadyuven en la implicación del alumnado en la resolución inmediata y dialogada de posibles problemas en la convivencia que se puedan presentar.
- f) Potenciar el desarrollo de competencias sociales entre el alumnado del centro.
- g) Prestar atención educativa específica a posibles alumnos en situación de riesgo: alumnado que se incorpora al centro, el que presenta necesidades educativas específicas, el que carece de competencias sociales y el que tiene historia de alteraciones del comportamiento o no se ajusta a las normas de convivencia del centro. Este curso hay que tener muy presente la brecha digital e intentar evitarla por todos los medios, sobre todo en caso de confinamiento
- h) Prestar atención educativa específica a posibles alumnos agresores, víctimas o espectadores del abuso entre iguales.
- i) Promover y respaldar iniciativas tendentes a la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el centro.
- j) Impulsar la coordinación y búsqueda de colaboración de los servicios educativos y sociales del entorno.

3. Actividades

3.1. Actividades preventivas

1. Sensibilización y formación de la comunidad educativa, con especial protagonismo y apoyo por parte del equipo directivo y del coordinador de convivencia, para una percepción y un modo de afrontamiento del conflicto caracterizados por:
 - a) Concebir al conflicto como hecho inherente a la interacción humana.
 - b) Rechazar todo comportamiento que conduzca al conflicto y que perturbe la convivencia en el centro.
 - c) Adoptar técnicas colaborativas para la resolución de conflictos:

- Diálogo y negociación. De manera voluntaria los afectados buscan el acuerdo que satisfaga los intereses comunes.
 - Mediación. Afrontamiento de conflictos con la ayuda de otra persona neutral que facilite la comunicación, ayude al esclarecimiento del conflicto y a la búsqueda dialogada de un acuerdo que satisfaga a ambas partes. Pretendemos impulsar y ejecutar la mediación en nuestro I.E.S. Para llevar esto a cabo, seguiremos con la formación bajo la coordinación de la coordinadora, y la puesta en práctica del proyecto de mediación. a
2. Promoción en todos los grupos de la figura del alumno ayudante por parte de los tutores, departamento de orientación, coordinador de convivencia y jefatura de estudios. Los alumnos ayudantes serán una posibilidad para brindar ayuda a compañeros en diferentes situaciones: acogida a los recién llegados, indefensión, problemática personal, dificultades académicas o de relación con los iguales. También pueden aportar su intervención para mediar en problemas interpersonales.
 3. Contemplación y práctica de técnicas de trabajo cooperativo y ayuda entre iguales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de las materias y en la tutoría de grupo.
 4. Fijación y aplicación en las juntas de profesores de unos criterios básicos, estrategias de funcionamiento y pautas comunes de actuación de cara al control del aula, cuidado del clima grupal, prevención de conflictos o actuación en casos de riesgo, con la colaboración del equipo directivo, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación.
 5. Adopción por parte del profesorado y los tutores, con la ayuda del departamento de orientación, de medidas de adaptación curricular y atención personalizada para facilitar la asistencia a clase y la implicación en las tareas propuestas en casos de riesgo derivados de una historia escolar de fracaso, desfase en la competencia curricular, desmotivación académica, dificultad para adaptarse a las normas del aula y del centro y participar en sus propuestas.
 6. Realización en el marco de la programación de cada materia y la tutoría, con la colaboración de jefatura de estudios, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación, de actividades que contribuyan a la promoción de valores como: el compromiso con los deberes personales y el respeto a los derechos de los demás, la expresión de opiniones de manera respetuosa, la democracia, la participación, la paz, la justicia, la solidaridad, el diálogo, la igualdad, el respeto a la diversidad, el interculturalismo, la tolerancia y la cooperación.
 7. Observación permanente del clima de clase y centro, y tratamiento de los problemas y conflictos de manera inmediata por parte del profesorado y los tutores, con la implicación de los propios alumnos, la junta de profesores y las familias, y la ayuda desde jefatura de estudios, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación.

8. Acercamiento por parte de los miembros de la comunidad educativa a factores diferenciales de carácter cultural, social, religioso, etc. a través de presentaciones e intercambio de vivencias en la hora de tutoría, trabajos desde las materias curriculares, información a través de diferentes mecanismos de difusión del centro o colaboraciones externas. Todo ello requerirá, junto al especial protagonismo de jefatura de estudios, coordinador de convivencia y departamento de actividades complementarias y extraescolares, la implicación del alumnado, las familias, el profesorado e instituciones y organizaciones no gubernamentales diversas.
9. Actuaciones coordinadas desde jefatura de estudios, departamento de orientación y coordinador de convivencia que contribuyan a la sensibilización, información y desarrollo de estrategias de prevención del acoso escolar, fomento de la solidaridad hacia las víctimas y el rechazo de actitudes y conductas agresivas:
 - Observación permanente por parte del profesorado del clima social de la clase y adopción de medidas inmediatas ante indicios de abuso entre iguales.
 - Trabajo en sesiones específicas en la tutoría de grupo de cara a la información, sensibilización y desarrollo de estrategias y competencias de actuación ante el bullying.
 - Utilización de diversos mecanismos para concienciar, informar y dar a conocer cómo actuar y pedir ayuda: reuniones colectivas, carteles y mensajes en los tablones de anuncios, buzón de sugerencias, quejas o denuncias a disposición de la comunidad educativa o la página web del centro.
10. Promoción de la participación de las madres y padres de alumnos, especialmente a través de actuaciones desde el equipo directivo, los tutores, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación:
 - Manteniendo permanentemente contactos entre el equipo directivo y los representantes de padres y madres para sugerir, recibir y facilitar sus cauces de participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en aspectos específicos asociados a la convivencia.
 - Facilitando espacios en los que las familias puedan ejercer su participación en la vida del centro: sala, tablón de anuncios, página web y publicaciones del centro.
 - Recibiendo iniciativas y facilitando por parte del equipo directivo la colaboración e implicación de “madres y padres voluntarios” en diferentes actividades escolares o complementarias.
 - Aportando por parte del equipo directivo, tutores y departamento de orientación, pautas y asesoramiento para el cumplimiento con los deberes educativos como padre y madre.
 - Llevando a cabo una comunicación permanente entre tutores y padres y demandando una implicación directa, cuando sea necesario, en la mejora del rendimiento escolar, la asistencia a clase y la conducta.
11. Promoción de la participación de los alumnos y alumnas en el centro:

- Manteniendo permanentemente contactos entre jefatura de estudios y los representantes de alumnos para sugerir, recibir y facilitar sus cauces de participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en aspectos específicos asociados a la convivencia.
 - Estimulando y respaldando desde jefatura de estudios, por parte de los tutores y el profesorado en general, mecanismos que faciliten la participación espontánea diaria de cada alumno, la elección y el ejercicio de las funciones de sus representantes (delegados, junta de delegados, asociación de alumnos).
 - Utilizando las sesiones de tutoría para que el grupo internamente o a través de sus representantes, realice y reciba información y sugerencias de cara a su implicación en la vida del centro.
 - Facilitando espacios en los que el alumnado pueda ejercer su participación en la vida del centro: sala, tablón de anuncios, página web y publicaciones del centro.
 - Elaborando normas concretas que regulen la convivencia, organización y reparto de responsabilidades específicas en cada grupo, con la coordinación del tutor y el apoyo del departamento de orientación.
 - Organizando desde jefatura de estudios, con la colaboración del coordinador de convivencia, los tutores y los departamentos de actividades complementarias y extraescolares, y el profesorado en general, actividades que impliquen al alumnado en el seguimiento de la convivencia en el centro, en la aportación de propuestas de mejora y en el desarrollo de diferentes iniciativas.
12. Aplicación, principalmente a través de la tutoría, con la colaboración del departamento de orientación y el coordinador de convivencia, de programas que contribuyan al desarrollo en el alumnado de:
- Capacidades intra-personales como el autoconocimiento y la autorregulación emocional.
 - Capacidades interpersonales como la empatía y las habilidades para comunicarse y establecer relaciones sociales.
 - Capacidades para la resolución de problemas personales y solución de conflictos interpersonales.
13. Transición y acogida de alumnos y sus padres a la E.S.O.:
- Mantenimiento, por parte del equipo directivo y el departamento de orientación, de contactos con los equipos directivos, personal docente y equipos de orientación de los centros educativos de la zona para facilitar la coordinación didáctica y la transición de alumnos al instituto.
 - Aplicación del Plan de Acogida consensuado en la reunión de coordinación del equipo directivo y orientador del IES con los representantes de los centros adscritos.
 - Visita al instituto de futuros alumnos, sus profesores y familias. **(no se puede realizar este curso)**

- Acceso a información básica para conocer el centro a través de documentación impresa y página web.
- Recepción al alumnado y a sus familias el día de apertura de la matrícula por parte del Equipo Directivo, con posible visita al centro, facilitación de la información más relevante sobre la organización y funcionamiento, así como las características generales de la etapa.
- Análisis por parte del departamento de orientación del informe de aprendizaje de la educación primaria y comunicación a las familias y al profesorado, cuando proceda, de los consejos orientadores oportunos.
- Recepción en el primer día de clase al alumnado por parte del Equipo Directivo.
- Recepción y acogida en el primer día de curso por parte del tutor, facilitación de horarios, visita a las instalaciones, dinámicas grupales que propicien el conocimiento entre compañeros y empiecen a crear cohesión.
- Información sobre las características esenciales del currículo de cada área por parte de cada profesor.
- Seguimiento del proceso de adaptación e integración por parte del tutor y juntas de profesores y adopción inmediata de las medidas de ajuste necesarias, con el apoyo de jefatura de estudios, coordinador de convivencia y departamento de orientación.
- Reunión con las familias en el comienzo del nuevo curso por parte del tutor y equipo directivo.
- Comunicación periódica con las familias a través de entrevistas, la agenda escolar o las nuevas tecnologías.

14. Acogida al profesorado y personal no docente

- Recepción por parte del equipo directivo.
- Toma de datos personales en Secretaría.
- Entrega de la Carpeta de bienvenida con la documentación básica sobre el centro.
- Acompañamiento por parte de alguno de los compañeros de trabajo a conocer el centro y las responsabilidades específicas.

15. Divulgación, análisis y realización de trabajos diversos por parte de todo el alumnado, desde el desarrollo de la programación de las materias y la tutoría o iniciativas de centro coordinadas desde jefatura de estudios y el departamento de actividades complementarias y extraescolares, en torno a documentos acordes con el modelo convivencial buscado: Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, Declaración Universal de Derechos Humanos, etc.

16. Celebración del “Día Escolar de la Paz y la No Violencia” y el Día contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres” a través de iniciativas en las que pueda participar todo el alumnado coordinadas desde jefatura de estudios, coordinador de convivencia y

departamento de actividades complementarias y extraescolares y coordinadora de igualdad.

17. Organización desde los diferentes departamentos, con la coordinación del departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefatura de estudios, de diversas actividades culturales, deportivas y convivenciales en las que pueda participar el alumnado del centro y contribuyan a potenciar los valores y objetivos marcados en el Proyecto Educativo y en Plan de Convivencia.
18. Búsqueda, desde el equipo directivo, la comisión de convivencia, el coordinador de convivencia y los departamentos de actividades complementarias y extraescolares y de orientación, la colaboración y coordinación con diferentes instancias o servicios externos: educativos, sociales, sanitarios, municipales, seguridad, empresas y otras entidades del entorno que puedan contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo y Plan de Convivencia.

3.2. Actuaciones ante las conductas de los alumnos perturbadoras para la convivencia

1. Medidas correctoras que se contemplan en el reglamento de régimen interior

- a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.
- b) Medidas posteriores, una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta:
 - Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
 - Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.
 - Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

2. Medidas educativas ante las conductas disruptivas reiteradas

El profesorado, con el asesoramiento del departamento de orientación, para el alumnado que muestre comportamientos caracterizados por una ruptura marcada respecto a las pautas y valores aceptados socialmente que deterioran e interrumpen el proceso de enseñanza y aprendizaje, deberá adoptar medidas educativas de ajuste curricular.

- c) **Medidas de rectificación de comportamiento frente a las normas de contingencia reflejadas en el R.R. I.**

3. Procedimiento general de actuación con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento

I. Actuaciones iniciales.

1. Comunicación al tutor y/o jefe de estudios por parte del profesorado u otro miembro de la comunidad educativa que observe que un alumno exhibe conductas que se puedan considerar excesivas, deficitarias o inadecuadas para la situación en que se producen.
2. Recopilación de información que permita aclarar la situación y un pronóstico inicial por parte del jefe de estudios, con el asesoramiento del orientador y la participación del profesor-tutor.
3. Toma de decisiones inmediatas por parte del jefe de estudios, con el asesoramiento del orientador y la colaboración del tutor: medidas inmediatas que contribuyan a evitar la repetición de situaciones similares a la ocurrida, aplicación de medidas correctivas, comunicación de la situación a la familia y al profesorado, y si procede, iniciar actuaciones posteriores.

II. Actuaciones posteriores (si la situación lo requiere).

1. Evaluación del comportamiento problemático con más precisión y las circunstancias que lo acompañan. Será un proceso coordinado por el Jefe de Estudios, con el protagonismo del orientador, y en su caso, y del profesor tutor.
2. Elaboración de un plan de actuación con el alumno, con el centro y aula y con la familia. Será elaborado por el orientador, con el apoyo del tutor, y coordinado por el jefe de estudios.
3. Derivación al aula de convivencia, cuyo protocolo es el siguiente:
El aula de convivencia está pensada para aquellos alumnos que:

-Mantienen un carácter disruptivo en el aula.

-El profesor ha agotado todas las actuaciones en el aula para redirigir su comportamiento en la clase.

-La situación de indisciplina se tipifica por parte del profesor como grave.

1. Cuando estas condiciones previas se cumplan, el alumno acudirá al aula de convivencia acompañado por el profesor de guardia, a) con el parte de incidencias y, b)
2. con material propuesto por el profesor de aula para trabajar.

3. Una vez finalizada la clase, cuando pueda, el profesor de aula tendrá que comunicar a la familia la sanción recibida.
 4. Será el equipo directivo el encargado de atender al alumno que se encuentre en el aula de convivencia.
 5. No serán enviados alumnos con 16 años o más.
 6. Será la comisión de convivencia y jefatura de estudios quienes determinen otras posibles medidas correctoras.
-
4. Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.
 5. Derivación a servicios especializados si se considera necesario.

6. Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos (*bullying*)

I. Actividades preventivas

Durante este curso escolar tenemos prevista la realización de charlas por parte de la Guardia Civil acerca del acoso por internet, para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Inicio del **Programa de Mediación** con los alumnos mediadores seleccionados en el centro.

II. Actuaciones iniciales

1. Conocimiento y comunicación a un profesor, al tutor, al orientador, al coordinador de convivencia o al equipo directivo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de una posible situación de intimidación o acoso
2. Valoración inicial de la situación por parte del coordinador de convivencia y el equipo directivo, con el asesoramiento del orientador y el tutor del alumno.

III. Actuaciones posteriores si se confirma la existencia de bullying

1. Adopción de medidas de carácter urgente: según el caso, apoyo directo al alumno afectado, revisión de la utilización de espacios y tiempos del centro, aplicación del Reglamento de Régimen Interior y/o puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.
2. Comunicación de la situación a las familias de los alumnos implicados (víctima/s y agresor/es), a los profesores, a la Comisión de convivencia del centro, al Área de Inspección, y si se estima conveniente a otro personal del centro e instancias externas (sociales, sanitarias y judiciales).

3. Apertura de expediente en el que participará el equipo directivo, el coordinador de convivencia, el orientador y el tutor. En él se recogerá la información recopilada de las diferentes fuentes y se emitirá un pronóstico inicial.
4. Elaboración de un plan de actuación, coordinado por el equipo directivo, con el asesoramiento y apoyo del coordinador de convivencia, el orientador y el tutor. Contemplará al menos actuaciones con los alumnos (víctima/s, agresor/es y espectadores), las familias y los profesores.
5. Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

4. Mecanismos para la difusión, seguimiento, evaluación y revisión

6.1. Difusión

La Comisión de convivencia, a través de los representantes de la comunidad educativa que en ella intervienen, tendrá el protagonismo en la difusión del Plan de Convivencia.

Para la difusión del Plan de convivencia se utilizarán los siguientes mecanismos:

- Reuniones del Consejo escolar y Comisión de convivencia.
- Reuniones del Claustro, Comisión de coordinación pedagógica y departamentos.
- Reuniones de coordinación los tutores con el jefe de estudios y Departamento de orientación.
- Reuniones de la Junta de Delegados y sesiones de tutoría colectiva
- Reunión colectiva con los padres al comienzo de curso
- Tablones de anuncios y posibilidad de consulta del documento íntegro en la sala de profesores , secretaría y pagina web.

6.2. Seguimiento, evaluación y revisión

La Comisión de Convivencia hará un seguimiento permanente del Plan de Convivencia. Para ello tendrá en cuenta indicadores, observaciones y valoraciones que desde los distintos integrantes de la comunidad educativa se hagan llegar.

Una parte importante de esa información se extraerá al final de curso del mecanismo que el centro contemple para evaluación de la Programación General Anual.

En los meses de enero y junio, la Comisión de Convivencia elaborará un informe que recoja:

- a) Las incidencias producidas y registradas en la aplicación informática de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la “Gestión de la convivencia”.
- b) Las actuaciones llevadas a cabo, tanto de tipo preventivo como ante situaciones de conflicto que hayan afectado a la convivencia.
- c) La valoración de los resultados conseguidos.
- d) Propuestas para la continuidad o mejora en el futuro.

El informe antes mencionado será presentado a la Comisión de Coordinación Pedagógica, al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar para que emitan sus propias valoraciones. Una vez incorporado el estudio que sobre él haya realizado el Consejo Escolar, se enviará a la Consejería de Educación.

El Equipo Directivo, teniendo en cuenta las valoraciones y propuestas emitidas por parte todos los miembros de la comunidad educativa, efectuará las posibles revisiones que serán llevadas a Consejo Escolar para su aprobación e incorporación a la Programación General Anual.